



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

065

CIRCULAR N° _____ /

ANT.: Instrucciones vigentes sobre pactos de reducción temporal de jornada de trabajo.

MAT.: Instruye tratamiento de observaciones y rechazos de Pactos de Reducción Temporal de Jornada de Trabajo

SANTIAGO,

03 AGO 2020

DE: JEFA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS (S)

A: SRES. (AS) DIRECTORES(AS) REGIONALES DEL TRABAJO
SRES. (AS) COORDINADORES(AS) REGIONALES LÍNEAS OPERATIVAS
SRES. (AS) INSPECTORES(AS) PROVINCIALES Y COMUNALES DEL TRABAJO

Mediante Circulares citadas en los Ant., se ha impartido las instrucciones necesarias para la recepción, registro, revisión y remisión de pactos de reducción temporal de jornada recepcionados en la oficina de la institución y remitidos por las Direcciones Regionales al Departamento de Estudios, quien efectúa una primera etapa de validación antes de traspasarlos al Departamento de Tecnologías de Información para su posteriormente envío a la AFC.

De las etapas de validación realizadas en el nivel central surgen nuevas observaciones y de la revisión que efectúa la AFC se producen rechazos cuyos tratamientos se señalan a continuación:

I.- Tratamientos a pactos de reducción temporal de jornada con observaciones del nivel central

Los pactos pueden estar observados por motivos tales como:

- a) Período vigencia del pacto, fechas no acordes a la ley
- b) Errores en codificación en número de cuenta del trabajador
- c) Superposición de fechas de vigencia con pactos celebrados remotamente a través de la plataforma web de la DT
- d) Pacto incompleto
- e) Reducción de jornada superior al 50%



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Los pactos observados, serán informados por el Departamento de Atención de Usuarios a la Dirección Regional respectiva, para que las oficinas correspondientes canalicen formalmente por oficio las observaciones u omisiones con el fin de que las partes involucradas en los pactos de reducción temporal de jornadas realicen las adecuaciones o complementos observados en el menor tiempo posible.

Excepcionalmente se informará a la empresa con copia a las Direcciones Regionales.

En general el trámite de rectificación de los pactos observados deberá hacerse por los **involucrados** manteniendo las condiciones no observadas y rectificando aquellas observadas, el que debe ser depositado en las Inspecciones del Trabajo de manera presencial o mediante correo electrónico, las cuales deben ser registradas en la caratula del respectivo pacto, para los efectos de mantener la trazabilidad de éste.

Una vez depositados los pactos corregidos en las oficinas, se procederá a efectuar la revisión correspondiente y el registro en la planilla Excel en la hoja denominada "Pactos corregidos" manteniendo la numeración de éste remitiéndolo para su consolidación y revisión en la Dirección Regional dando origen a un nuevo ciclo de remisión al Depto. de Estudios.

II.- Rechazo de Pactos de reducción temporal de jornada realizados por AFC

El rechazo realizado por la AFC obliga a las partes involucradas en el pacto de reducción temporal de jornada a suscribir uno nuevo en similares condiciones a las del pacto original e incorporando correctamente la o las condición(es) por la cual fue rechazado y efectuar la tramitación respectiva, ya sea con un nuevo depósito en la oficina a través de los canales existente para su recepción, dando cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos y formalidades legales dispuestas para la suscripción de un pacto.

Si el rechazo corresponde a un pacto de reducción temporal de jornada tramitado presencialmente, se debe consignar en la caratula respectiva el motivo del rechazo al objeto de tener la información completa de su trazabilidad.

Cabe indicar, que dichos rechazos son comunicados en forma directa por la AFC a las partes del pacto, sin perjuicio de la que información también sea remitida a las Direcciones Regionales a través del Departamento de Atención de Usuarios.



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Como se debe suscribir un nuevo pacto de reducción temporal de jornada el tratamiento que debe darse en las oficinas es como si fuera un nuevo pacto, asignándole el respectivo correlativo (Región Inspección/año/ Correlativo de pactos de reducción) y confeccionando la caratula. Además, de efectuar su tramitación remitiendo a la Dirección Regional el resultado en la planilla Excel en la hoja "Información de Pactos Nuevos" para su consolidación y envío al Departamento de Estudios.

Es importante destacar, que las modificaciones a los pactos de reducción temporal de jornada que las partes desean realizar, en función de intereses propios, requieren previamente la revocación del pacto de origen a modificar y la confección de un nuevo pacto que contenga los nuevos acuerdos


Departamento de Atención de Usuarios
JEFE/IA
MÓNICA VALENZUELA TORRES
INGENIERO COMERCIAL
JEFE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN USUARIO (S)

MVT/MACA

Distribución:

Destinatarios

Gabinete Sra. Directora (S)

Departamentos y Oficinas Nivel Central

Departamento Atención de Usuarios

Oficina de Partes

